



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original <sup>31</sup>  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 22 JUN. 2011

*Guillermo Núñez Velásquez*  
GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 109-2010-CR/GRL

Huacho, 21 de Julio de 2010.

**VISTO:** el informe N° 013-2010-COPPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, que Preside el Consejero Regional por Cañete, Señor José Mosto Fonseca e integrada por los Consejeros Regionales por Yauyos Señor Ulises Rodríguez Lázaro, y Oyón, Señor Santos Tomás Quispe Murga respectivamente, con respecto al Cambio de Nombre del Programa de Inversiones Concertado 2009 de la Provincia de Huarochirí;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Informe N° 013-2010-COPPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, mediante el cual solicita Aprobar el Cambio de Nombre del Programa de Inversiones Concertado 2009 de la Provincia de Huarochirí;

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 21 de Julio del 2010, en la ciudad de Huacho, dándose cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasara a la Orden del Día, el informe N° 013-2010-COPPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, con respecto al Cambio de Nombre del Programa de Inversiones Concertado 2009 de la Provincia de Huarochirí; escuchada la sustentación por parte de la Consejera Regional por la

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO  
Telefax: 239 1323





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 22 JUN, 2011

Guillermo E. Núñez Velásquez  
GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2010-CR/GRL

provincia de Huarochirí, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Unanimidad de sus integrantes y,

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Cambio de Nombre del Programa de Inversiones Concertado 2009 de la Provincia de Huarochirí, propuesta por la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, el cual se detalla a continuación;

PROVINCIA DE HUAROCHIRI			
CAMBIO DE NOMBRE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO 2009			
DICE:		DEBE DECIR:	
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
"Desarrollo Frutícola de la Región Lima - Huarochirí" Aprobado Mediante A.C.R. N° 135-2008-CR/GRL	S/. 50,000.00	"Fortalecimiento de Capacidades de los productores de Tuna en equidad de genero en 05 Comunidades de los Distritos de Mariatana y Santo Domingo de los Olleros, provincia de Huarochirí, Region Lima"	S/. 50,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que las obras a iniciarse aprobadas en el Artículo Primero, se ejecuten conforme los procedimientos dispuestos en los Decretos de Urgencia N° 041 y 078-2009.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA  
CONSEJERO DELEGADO